

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO X

La Paz, jueves 11 de marzo de 1909

Nº 2.543

CENTRO COMERCIAL—Programa aprobado por el Directorio de esta Sociedad, para la celebración del Centenario del 16 de Julio de 1809.

Art. 1º—El Centro Comercial concurrirá a la solemnización del Centenario de la Revolución del 16 de Julio de 1809, organizando una sesión solemne.

Art. 2º—En dicha sesión se leerán tres conferencias sobre los siguientes temas:

1º—Desarrollo del comercio en Bolivia, durante el periodo de 1809 a 1909.

2º—Estudio histórico y crítico sobre la moneda y el cambio internacional en Bolivia.

3º—La industria en Bolivia. Su desarrollo en el periodo de 1809 a 1909.

Art. 3º—Para la presentación de las conferencias anteriores, se llama a un concurso en el que podrán tomar parte tanto los ciudadanos nacionales cuanto los extranjeros.

Los concursantes presentarán sus trabajos hasta el 15 de junio próximo, trabajos que serán sometidos al fallo de un jurí compuesto de tres ciudadanos meritorios extraños al Centro que designará la Comisión encargada de realizar este programa. El jurí pronunciará su dictamen en el término de quince días.

Art. 4º—Las conferencias que en concepto del jurí sean las mejores, serán las que se lean en la sesión solemne y sus autores serán premiados en el mismo acto, con medallas de plata y diplomas. La Comisión reglamentará posteriormente este punto.

Art. 5º—Concesión igualmen- to a un concurso, para la presentación de un texto sobre Geografía Comercial y otro sobre Química Comercial; ambos trabajos serán premiados con diploma y medalla de oro. La presentación de dichos textos se hará en la sesión solemne a que se refiere el artículo 1º y después que hayan sido calificados en primer término por el jurí a que se refiere este programa.

Art. 6º—Se otorgarán tres premios consistentes en medallas de plata y diplomas de honor, a los socios del Centro que en su calidad de empleados y comerciantes, reúnan mayor tiempo de servicios prestados en el ramo, con laboriosidad, honradez y competencia. La calificación anterior se hará por una subcomisión nombrada por la comisión central y que se compondrá de socios que no sean empleados de comercio. Estos premios se entregarán a los que resulten acreedores, en la sesión solemne.

Art. 7º—El Centro depositará una corona en el acto de la inauguración del monumento a Murillo y concurrirá a la procesion cívica, con un carro alegórico.

Art. 8º—Para los gastos que demande la ejecución de este programa se vota la cuota extraordinaria de Bs. 5, obligatoria para los socios activos y pasivos y se invitará a los honorarios a contribuir en la forma que estimen conveniente.

Salón del Centro Comercial a 20 de febrero de 1909.

VENTE APARTADO
Presidente del Centro Comercial.

PEDRO TERRAZAS
Secretario General.
1 m. M. 6.

DESDE HOY 4 DEL PRESENTE y hasta nuevo aviso, los trenes de pasajeros entre Arequipa, Puno y Cuzco, correrán como sigue. Salen de Arequipa a Puno: lunes, miércoles y viernes. Salen de Puno a Arequipa: martes, jueves y sábado. Salen de Arequipa a Cuzco: martes, jueves y sábado. Salen de Cuzco a Arequipa: lunes, miércoles y viernes. Salen de Cuzco a Puno: martes, jueves y sábado.

LA EMPRESA

Rigoberto Iturri
y
DEMETRIO ITURRI
ABOGADOS

Ofrecen sus servicios profesionales. Horas de consulta, de 9 a 11 a.m. y de 12 a 4 p.m. Chirinos No. 96, casa de los señores Vázquez.
1 m. E 16

DIBUJANTE—Práctico para toda clase de copias de planos, ofrece sus servicios y estricto cumplimiento en sus trabajos. Referencias en esta misma Im- puer- ta.

MARMOLERÍA SAN JOSÉ—Desde esta fecha, queda abierta la antigua Marmorería San José, para servir al público en general, en todos los trabajos concernientes al ramo, especialmente en el de lápidas.

Puntualidad como siempre. Dirección, calle Graneros Nos 50 y 52, cerca a la capilla del Buen Pastor.

ABDÓN LAGUNA.
3 m. E 12

OFICIAL—Se hace saber a los comerciantes en tabaco producido dentro del departamento, y productores de alcoholes con materia prima nacional, que no habiéndose presentado postor a la licitación de estos impuestos, su recaudación ha sido encomendada a la Gerencia de la empresa licitadora del impuesto sobre la coca, debiendo obtenerse en consecuencia de esta oficina 6 sus dependencias las guías de abono del impuesto para el tránsito libre de los referidos productos.

Los denunciados tendrán opción al 50 % sobre las cantidades que se decomisaron.

La Paz, 1º de enero de 1909.
HECTOR LONN.
Admor. del Tesoro Público.
90 v. 2504

LOS
CIGARRILLOS de
"LA SUPRENSE"
son los mejores, y que
gozan de más crédito
en el país.

Unicos y exclusivos depósitos de estos cigarrillos para esta ciudad y provincias: Calle Sargamaga Nos. 56 y 58, casa del señor Ricardo Clavel.
3 m. M. 4

BUEN NEGOCIO—Se reciben propuestas para tomar en alquiler el acreditado establecimiento de la panadería "Franco-Pacifica", el mejor situado en la ciudad, que tiene las mayores comodidades; con todos sus útiles y enseres, cuenta con numerosa clientela. En la calle E. Valle No. 39.

Para tratar verse en el mismo local.
8 v. 2541

PREVENCIÓN—Como apoderado que soy del señor José Manuel Braun, prevengo a las personas que tengan interés en comprar la mina de cobre denominada "Tiviña" en el mineral Chacarilla, cantón Curaguara, provincia de Sicasica, que el señor José M. Braun es representante de la cuarta parte de dicha mina y que por lo tanto, no se puede celebrar ningún contrato sin su intervención. Para cualquier arreglo sobre estos intereses pueden dirigirse directamente al señor Braun en Lima 6 por conducto mio.

La Paz, marzo 5 de 1909.
JORGE SANZ.
30 v. 2541

EN VENTA—56,000 hectáreas de terrenos baldíos, situados en la provincia de Chiquitos del departamento de Santa Cruz.

La persona que desee comprarlas que se dirija a Arturo Borda, La Paz, calle Linares No. 13.
1 m. M. 7

Esther Gutiérrez de Pando
MATRONA

Calle Loayza Nº 63 y 65, frente a la iglesia de San Juan de Dios.
1 m. Mz 2

Daniel B. Zapata, Notario de 1ª clase, ha trasladado su oficina a la calle Chirinos No. 38, al lado del Banco Transatlántico. Despacho cumplido, horas de oficina: de 7 a.m. a 11 y de 12 m. a 5 p.m.

1909
Mariano
Tip. Victoria
Por Mayor y Menor
Colón, 35 y 36

JOSÉ M. INDAURU—Profesor de música y afinador de pianos, ofrece sus servicios profesionales. Especialidad en reconstrucción y afinación de pianos. Se encarga de la compra y venta de todo instrumento musical. Calle Yanacocha No. 172.
La Paz, 15 de enero de 1909.
3 m. E 16

COCHE EN VENTA—Se ofrece un Victoria; fino, en medio uso, con lindo tronco de caballos. Pormenores, "Mina de Plata" de Francisco Faraco, Ayacucho N.º 74.
15 v. 2529

EN ALQUILER—Habitaciones Amobladas.—A media cuadra de la Plaza principal.
Junín 13.
8 v. 2535

LA GACETA JUDICIAL—(edición Zamorano). Agencia de expendio en La Paz. Entradas correspondientes a los años 1906 a 1908 inclusive, a razón de Bs. 25 ejemplar.
Bulete N.º 84 calle Ayacucho. Domicilio—Casa propia N.º 23, Plaza Aljón de Mendoza.
NARCISO VARGAS.
1 m. F. 3.

EN ALQUILER—Un departamento decente confortable, con ventanas vistosas sobre la calle, servicio de agua y water closet en la calle E. Valle, casa N.º 39.
8 v. 2536

INVITACION RELIGIOSA
Mercedes A. de Bernstein, José y Manuel Andrade, hijos de la que fué
Constanza L. v. de Andrade (q.d.d.g.)
Suplican a sus amistades y parientes, se digan asistir a las misas gregorianas, que se celebrarán en el templo de San Francisco a las 7 a. m., desde el 2 de marzo del presente.

Favor que comprometerá la gratitud de la familia.
10 v. 2537

EN ALQUILER—Ofrezco dos departamentos en altos, situados sobre la Plaza de San Pedro, con servicio de agua; para tratar de precio, verse con el propietario en la misma casa, No 2 al lado de la Policía sucursal.
La Paz, Marzo 9 de 1909.
JOSE B. VIDAL.

EN VENTA—Un lote y plano lote de terreno con 2,000 metros cuadrados situados en el Valle Sopocachi a media cuadra de los nuevos hospitales, con dos vertientes de agua propia en abundancia, sin gravámenes ni litigio alguno.

Para tratar, calle Chirinos No. 75 estudio del doctor Florencio Hernández.
5 v. 2542

DEPARTAMENTO—Se alquila uno compuesto de ocho habitaciones fuera de cuarto de baño y de combustible. Agua permanente y w. c. casa N.º 103 de la calle del Recreo. Dirigirse a Armando Chirveches.
10 v. 2541

ORNAMENTOS DE IGLESIA. Blas Orrico, pone en conocimiento de su respetable clientela, que el mes de marzo próximo, estará de regreso a esta culta capital, trayendo de Europa un novísimo y hermoso surtido de ornamentos y muchos otros artículos destinados al Culto Divino.
La Paz, enero 6 de 1909.
3 m. E 8

En venta
Un lote de terreno en Sopocachi. Para tratar de precio, en esta imprenta.

TERRENO—Se ofrece en venta un lote de terreno, situado a los 30 metros del Prado, tiene bastante material de piedra y otras facilidades para edificar casas. Dirigirse a los bajos de la casa de Pedro P. Vélez, en el Prado. La Paz, febrero 27 de 1909.
15 v. 2534

DR. EDUARDO RODRIGUEZ V.
ABOGADO
Correo: casilla 350 Teléfono 107 Bulete y domicilio, "Chirinos", 119

DR. HABER emprendido nuevos negocios, se vende el acreditado salón de Billares El Palais Royal, en la calle del Comercio.
15 v. 2536

SE ALQUILAN—Dos habitaciones amobladas, elegantes y muy bonitas, situadas en la calle Sucre N.º 74. Tratar en la casa N.º 68 calle Ayacucho altos.
1 m. M. 4

AVISO DE CORREOS—Se pone en conocimiento del público que habiéndose cambiado el itinerario de los correos a Sapahaqui Caracato y Luribay, éstos se despacharán todos los martes en la mañana, debiendo recibirse la correspondencia los días lunes, cortificados, expedientes, giros y encomiendas hasta las 3 p. m., cartas hasta las 4 p. m. siendo la correspondencia que se escriba distribuida los días sábados hasta las 10 a. m.

Además el correo quincenal a Araca, se despachará desde el presente por la vía Luribay, debiendo franquearse la correspondencia el 1er. y tercer lunes de cada mes.
La Paz, 1º de marzo de 1909.
EL ADMINISTRADOR.
7 v. 2537

EN LA CASA N.º 25 de la calle Figueroa se recibe bestias a manutención, a precios relativamente módicos, garantizando el buen cuidado y engorde.
La Paz, 1º de marzo de 1909

GRATIFICACION DE Bs. 100 por goma.—Habiendo sido robado de la Boston a Bolivia Rubber Company catorce bultos de sesenta libras, goma fina, en todo 840 lbs., el día 23 de enero último, por el fletero llamado Mammel Choque de Guarisata, a quien le fué entregada para su conducción a Chillaya, se ofrece una gratificación de cien bolivianos a la persona que descubra el hecho y presente la goma en Sorata 6 Chillaya.
8 v. 2542

SE OFRECEN En alquiler tienda céntrica, casa junta y departamentos con 6 sin muebles.
Referencias Yanacocha N.º 72 6 Socabaya 12.
15 v. 2542

PARCK HOTEL—Se previene al público que se encuentra embargada la acción que tiene en dicho establecimiento el señor Juan Collao, por ejecución que le sigue el señor Guillermo Estívariz, por cobro de pesos, hecho de que se ha dado oportuno conocimiento mediante prevención publicada en "El Comercio" de esta ciudad. En consecuencia, dicho señor Collao no puede disponer de la mencionada parte aun tratándose de la liquidación de aquel establecimiento.
La Paz, marzo 9 de 1909.

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA
Oficina principal: Hamburgo
Sucursales

Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco
Antofagasta, Valdivia y Victoria
Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana
La Paz-Ayacucho, Nos. 26, 28, 40 y 42, almacén que ocupaba antes el Sr. Carlos R. Flores—Oruro-Calle La Plata, esquinas Junín.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos fijos de letras de cambio sobre las plazas principales, libranzas de depósitos, comisiones, etc., etc.
Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tabillas que se dan diariamente en la oficina.
Además en la sección

CAJA DE AHORROS
que está a disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 hasta Bs. 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual, siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 mes.
Para acumular sumas menores de Bs 10 el Banco facilita a sus clientes alcancías de ahorros.
Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas.

Banco Nacional de Bolivia
Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.
Oficina principal: Sucre.
Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni
Capital pagado..... Bs. 6.000.000.—
RESERVAS:
Fondo de Reserva..... Bs. 621.840.80—
Previsión..... 154.149.75—
Para futuros dividendos..... 172.972.27—
Bs. 6.948.962.83

Tasas de intereses y comisiones que desde esta fecha rigen en la oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA
Sobre depósitos a la vista y en cuenta corriente, 3 % anual
A tres meses plazo..... 3 1/2 % " "
A seis meses plazo..... 4 % " "
A nueve meses plazo..... 4 1/2 % " "
A doce meses plazo..... 5 % " "

EL BANCO COBRA
Intereses: sobre avances en Cuenta Corriente 10 % anual
Sobre Préstamos..... 11 % " "
Descuentos de Documentos..... 10 % " "
Contratos con Pacto de retroventa..... 10 % " "

COMISIONES
Sobre cobro de documentos y remisión de fondos al Exterior..... 1/2 % " "
Sobre avances de créditos en cuenta corriente 1/2 % " "
Sobre depósitos en custodia; encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de fondos a los interesados..... 1 por mil semestral.
La Paz, marzo 1º de 1909.

Banco de Bolivia y Londres
Capital autorizado..... £ 1.000,000
Capital pagado..... " 80,000

HASTA NUEVO AVISO REGIRA LA SIGUIENTE
TARIFA DE INTERESES:
MONEDA
Sobre depósitos a la vista y a la vista..... 3 % anual
A tres meses..... 4 % " "
A seis meses..... 5 % " "
A nueve meses..... 5 1/2 % " "
A doce meses..... 6 % " "

Sobre créditos COBRA:
Avances en cuenta corriente..... 10 % anual
Descuentos de Letras y otras obligaciones..... 9 % " "
Préstamos..... 11 % " "
Id con pacto de retroventa..... 9 % " "

COMISIONES:
Sobre cobranzas y remisión de fondos..... 1/2 % " "
Sobre depósitos en custodia (encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos) del envío de los fondos a los interesados..... 1 % " "
La Paz, febrero 3 de 1909

Domingo Oliver Ribera
CONTADOR
Recibe trabajos de contabilidad

Oficina: Teatro 50. Teléfono: Nº 11. Correo: Casilla 43.
1 m. M 10

EL COMERCIO DE BOLIVIA

Diario de la mañana

Calle Loayza N.º 96-Casilla de correo 215

Dirección Telegráfica "Cobolivia"

Suscripción, pago anticipado.

Por un año.....	B. 17.00
Por un semestre.....	" 9.50
Por un trimestre.....	" 5.00
Por un mes.....	" 2.00
Para Europa, por un año.....	" 36.00

*** Los avisos y comunicados, precios muy equitativos ***

Advertencia a nuestros suscritores del Interior y provincias: la remisión de nuestro periódico se suspenderá el día que se cumpla el abono, no habiéndolo renovado con anticipación.

GABINETE MEDICO DE FISIOTERAPIA

47 Socabaya 47 [altos]. Dirigido por el Dr. Emilio Bravo y D.

Gran Casa de Salud Moderna para la curación de toda clase de enfermedades por los agentes físicos. Electroterapia, Masaje, Baños de luz y vapor Hidroterapia científica. Consultas diarias, de 9 a.m. a 12 p.m. y de 2 a 6 p.m. Consultas en Francés, Inglés e Italiano. Instalación especial para el tratamiento de la Neurastenia, Histeria, Neuralgias, Parálisis, Dispepsias, Reumatismo, Obesidad, Diabetes, Anemia, Raquitismo, Fracturas, Luxaciones, Lupus, Cáncer, Excema crónico, Arterio, Esclerosis, Asma, Enfermedades de señoras, de oídos, nariz y garganta.

Señor Dr. Emilio Bravo y Delgado.

LIMA.

Mi muy querido doctor:

Totalmente restablecido de la aguda histero-neurastenia que se me inició y desarrolló en el transcurso del presente año, cumplo agradecer a Ud. y al Director del Gabinete de Higiene y Fisioterapia, la solicitud con que me han atendido y el acierto que ha presidido la dirección de su tratamiento en mi enfermedad durante las épocas en que mi médico, el Dr. Barton, ha estado ausente de la provincia.

Teléfono muy de verdad, de siguiendo el consejo del inteligente facultativo Dr. Barton, haberme sometido a la terapéutica natural, y, más aún, de haber elegido para ello, por consejo del mismo médico, ese Gabinete, de cuya importancia, por la competencia profesional de quienes lo dirigen y lo manejan y espléndido de sus elementos médicos, hablan muy alto los éxitos que viene obteniendo en la curación de los enfermos que a él van.

Con sentimientos de la más distinguida consideración soy de Ud. atento S.S.

ALEJANDRO N. HERRERA.

Habiendo escollado durante un año todos los tratamientos quirúrgicos y médicos a que me sometí con el objeto de librarme de un tumor maligno (cáncer), que se me había desarrollado en la cara, comprometiéndome ya hasta los órganos visuales, ocurri en hora feliz donde el Dr. Sánchez Aizcorbe, quien, sometióme a un método curativo moderno, ha logrado curarme de tan grave dolencia en el término relativamente corto de tres meses.

Se que un servicio como el que me ha prestado este distinguido facultativo no se paga solo con dinero, sino, principalmente, con la gratitud sincera y perdurable de quien lo recibe.

Esto pues, seguro el Dr. Sánchez Aizcorbe de que este sentimiento conservará siempre por el su cliente.

JOSE PEGOTTINI.

It gives me much pleasure to state that I came to the Gabinete suffering with Sciatica and after three weeks of treatment am so far improved as to consider myself practically cured. I highly recommend the treatment given here to any one who is not in perfect health.

My treatment here has been of the highest order and I have nothing but praise for the institution.

Lima, December 7, 1907

J. S. WILLMARTH.

Callag Colón 115 (Traducción)—Me es altamente satisfactorio poder dejar constancia de que vine a este Gabinete atacado de Ciática, y que en el término de tres semanas me hallé tan restablecido que me considero prácticamente curado, por lo cual recomiendo de la manera más entusiasta a todo enfermo el esmerado cuidado que se tiene aquí con los enfermos no pudiendo, en justicia, sino prodigar alabanzas al establecimiento.

1 m. F. 20

Jarabe de Rábano Yodado de GRIMAULT y O^a

Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar el apetito.

8, Rue Vivienne, PARIS, y en todas las Farmacias.

Se vende

La acreditada Zapatería Francesa

Con su taller y máquinas, hay escritura de arrendamiento.

Facilidades de pago.

Dirigirse, calle Yanacocha N.º 81.

S. v. 2535

JULIO J. EYZAGUIRRE

—ABOGADO—

Ha trasladado su estudio

a la casa Nos. 70 y 81. Teléfono 30—Casilla de correo 1

Calle Loayza

1 m. F. 13

CANDIDATURA

DEL

PARTIDO DE LA UNION LIBERAL

Para el periodo constitucional

DE

1909 a 1913

PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Dr. Eliodoro Villazón

PARA PRIMER VICEPRESIDENTE

Dr. Macario Pinilla

PARA SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Dr. Juan M. Saracho

jo de gabinete se ha resuelto que el Ministro de Marina se traslade a Europa, para que inspeccione personalmente la construcción de los navíos que han sido encargados por el supremo gobierno.

PANAMA

Enjuiciamiento de un periodista

Panamá 10.—Las autoridades han ordenado el enjuiciamiento de un periodista inglés, que en días pasados publicó violentos artículos contra varios funcionarios públicos.

URUGUAY

Tratado de extradición

Su aprobación

Montevideo, 10.—En la Cámara de Diputados fué aprobado el tratado de extradición celebrado con la república de Chile. En el curso del debate, hicieron uso de la palabra los diputados Herrera y Espinoza quienes atacaron duramente al Gobierno de Chile, afirmando que se preocupaba poco de castigar a los criminales chilenos que regresaban a su país.

VENEZUELA

Por falsificación

Caracas, 10.—Uno de los hijos del ex-presidente de la república, Castro, ha sido sentenciado a tres años de prisión, por el delito de falsificación de documentos públicos.

ESTADOS UNIDOS

Para construcciones

navales

Convocando a congreso

Envío de cruceros

Washington, 10.—El supremo gobierno pedirá autorización al congreso nacional para invertir la suma de doce millones de dólares para atender a los gastos que demande la construcción de vapores auxiliares.

El presidente de la república, Mr. William Taft, ha expedido un decreto de convocatoria a sesiones de congreso, para tratar del asunto de las tarifas aduaneras.

Enviáronse con dirección a los puertos de americanos, varios cruceros que pertenecen a la armada nacional.

ITALIA

Elección de representantes

Incendio en Turin

La oficina de teléfonos

destruida

Roma, 10.—En medio del mayor orden se han realizado las elecciones de representantes nacionales, habiendo correspondido el triunfo a los gobiernistas.

Avisan de Turin que la oficina de teléfonos de esa localidad, ha sido totalmente destruida por un incendio que se produjo. Las pérdidas son considerables.

FRANCIA

Dos aeronautas

en desgracia

Impuesto sobre la renta

Paris, 10.—Dos aeronautas que salieron en excursión esta mañana, han sido víctimas de un desgraciado accidente, que ocasionó la caída del globo a un río muy tormentoso. Salvaron los aeronautas de una manera casual.

Quedó definitivamente aprobado en la Cámara de Diputados el impuesto sobre la renta.

Noticias del Interior

DE COCHABAMBA

Se anuncia la aparición de un periódico escrito por sacerdotes, que se llamará "La Propaganda".

—En Sacaba, lugar de Tucapaca han sido encontrados los cadáveres de Francisco Suárez y de su novia. Se cree que las víctimas, muertas a golpes de palo, fueron ultimadas por el yerno de un Fernández.

—Falleció el sargento mayor de ejército, veterano de la guerra del Pacífico, don Carlos Soría.

—Dejó también de existir el señor Plácido Morat, director de la Farmacia Americana.

—Se reunió la Unión Obrera con objeto de solucionar su ambigua actuación política, sea acordando tomar parte en la lucha electoral próxima, sea optando por la abstención. No obstante sus inclinaciones al primer extremo, aplazó el mitin para otro día.

—La prensa aplaude la generosidad del obispo, que autorizó a su grey divertirse hasta el miércoles de ceniza en la madrugada, sin cometer pecado..... reservado. El tirano de las conciencias, se va ablandando?

—Se derrumbó en Anzaldo el templo que se construyó por el entusiasmo del sacerdote Fructuoso Mensúa.

—El baile que ofreció el prefecto del departamento doctor José Santos Quinteros, a la sociedad cochabambina, resultó espléndido.

—El clérigo Maidazan, en un sermón nocturno, afirmó que los terremotos y fenómenos sísmicos no tienen otro origen que la falta de limosnas y son un castigo de Dios..... Edificante:

—El joven Carlos Blanco G. recibió desde su llegada a su país natal, marcadas muestras de simpatía.

Lo que dice la prensa del interior

EL HERALDO DE COCHABAMBA

El N.º 5567 pretende tomar cartas en la polémica que sustentan "El Diario" y "La Epoca" sobre vigencia de una ley de agosto del 81 relativa a suspensión temporal de los periódicos que comprometan la defensa nacional; y lo hace con pésima suerte. Oyó al gallo cantar, pero no sabe en que muladar. Mientras aquellos diarios sustentan debate sobre si la susodicha ley fué sólo para entonces, con recuerdos retrospectivos, sin aspecto de aplicación al presente, "El Heraldo" nos salta con que "van desahuciándose los propósitos y planes del gobierno".

El N.º 5569 se ocupa en la crisis. Dice que ha guiado al presidente Montes un prejuicio que hace que no vea clara la cosa; que aprecia la economía nacional solo por la situación de La Paz. Que las 600 mil libras con las que piensa salvar Montes la crisis, serán apenas suficientes para las necesidades del comercio de La Paz. Todo con afirmaciones emanadas de una autoridad infalible, junto con la crítica infantil a las opiniones del ministro de hacienda.

"EL ORDEN" DE COCHABAMBA

El N.º 18 dice que la oposición que actúa contra la candidatura del doctor Eliodoro Villazón, propiamente no es una oposición política, sino efecto del descontento de ciertas personalidades que no saben explicar los fundamentos de su situación psicológica. Ha puesto el dedo en la llaga.

El N.º 19 se ocupa en los ferrocarriles. Con los telegramas de los ministros Carrasco y Arañbar, "El Orden" demuestra que la línea Oruro Cochabamba es una verdad y que las alarmantes noticias y los reportajes falsos publicados por la oposición afirmando que no se construirá esa línea, son falsos.

El N.º 20 habla de los malos informes que el director general de sanidad tiene sobre su competencia: dice que inútilmente se ha sacrificado la dignidad de todo el cuerpo médico nacional, obligándolo a someterse a la autoridad de un extranjero incompetente.

Revista de la Prensa

EL DIARIO

Ocupase del centenario y expresa que la celebración de él no debe consistir en proporcionar diversiones y fiestas a las muchedumbres, sino en conmemorar dignamente la iniciativa de la independencia como aspiración de libertad y autonomía de los nativos.

LA EPOCA

Declara que la persona del candidato Villazón le es grata, pero no las condiciones de su candidatura, de origen, de índole y de carácter exclusivamente presidencial.

Electoral

(De "El Orden" de Cochabamba)

Los suscritos miembros del Partido Liberal, declaran que sostendrán en la próxima renovación del Poder Ejecutivo, la siguiente candidatura:

PRESIDENTE

Dr. Eliodoro Villazón

PRIMER VICEPRESIDENTE

Dr. MACARIO PINILLA

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Dr. JUAN M. SARACHO

Tarata, 15 de febrero de 1909.

Doctor Maximiano Santa Cruz, Jacinto S. Claure, Julio Zurita, Eliodoro Castro, Pedro Butrón, José Teodelindo Guillén, Rubén Arañbar, Francisco León, José María Rojas, Plácido Vallejo.

Médico doctor Manuel M. Salguero, Domingo Claure, Manuel de C. Navia, Casimiro Escalera, Toribio Rojas, César Terrazas, José C. Canedo, Octavio Cardona, Julio Fardo, Manuel Jesús Fiorio.

Daniel León, José Manuel de la Fuente, José Félix Butrón, Melitón Céspedes, Nicolás Angulo, Roberto Saavedra, Rodolfo Fiorillo, Eusebio Quiroz, José Terrazas Arce, Rómulo Ferrufino.

Victor Córdoba, Vicente Guavara, Hermógenes Pardo, Pastor Ferrufino, Modesto Canedo, José María Saavedra, Mateo Aldunate, Máximo Santa Cruz, Daniel Arce, Pacifico Arce.

José Willor Arce, Policarpo Rojas, Aniceto García, Pedro María Zambrana, Encarnación Angulo, Macedonio Suárez, Lázaro Ortúño, Cayetano Martínez, Justino Torres, José S. Villarroel.

Abel Paz 2.º, Abelardo Ferrufino, Tomás Vallejo, Belisario Rojas, Manuel Mérida, Matías Quinteros, Belisario Arce, Mariano Coronel, Lorenzo Tapia, Juan de Mata Ortúño.

Sócrates Antezana, Camilo Tapia, Antón Illanes, Manuel Lezota Estariz, Ignacio Pallares, Daniel Salazar, Juan José Gutiérrez, Serapio Nogales, Isidoro Salguero, Víctor Aguilar.

Antón Ferrufino, Isidoro Patiño, Lisandro Vargas, Melchor Moya, José Herrera, Venancio Carballo, Julián Revollo, Fidel Claure, Aniceto Carballo, Roberto Bracamonte.

Camilo Torrico, Aurelio García, Abelino Borda, Gabriel Pérez, Pedro Pérez D., Carmelo Ferrufino, Nemesio Arnez, Jacobo Céspedes, Francisco Céspedes, Mariano Céspedes.

Manuel Ferrufino, Estanislao Salazar, Eliodoro Canedo, Epifanio Canedo, Francisco Vallejo, Florencio Vallejo, Avelino Pozo, Luis Angulo, Faustino Navia, Avelino Navia.

Justino Canedo, Sebastián S. Melendres, Pablo Navia, Ambrosio Vallejo, Tomás Pozo, Miguel Vargas, Manuel E. Merubia, Vibiaño Angulo, Abraham Angulo, Demetrio Salinas.

Avelino Tudela, Santiago Almaraz, Isidro Corrales, Facundo Arce, Cristóbal Arce, Víctor Butrón, Demetrio Aldunate, Sixto García, Felipe Iriarte (hijo), Gregorio García.

Nuciano Butrón, Demetrio Suárez, Francisco Rojas, José Félix Arce, Francisco Rivas, Severino González, Luis A. Valdes, Germán Villarroel.

Luis S. Ramallo, Marcelino García, José Miguel Borda, Manuel Borda, Pedro C. Balderrama, Salustiano Carrvallo, Rigoberto Guevara, Pedro González, Cornelio C. Jove, Manuel Rojas.

Hilario Vázquez, Manuel María Herbas, Natalio Zurita, José M. Navia, Ezequiel Angulo, Victor Vallejo, Pacifico Vallejo, Celestino Borda, Julio Vallejo, Francisco Vallejo.

Apolinar Céspedes, Raimundo Yapura, Ambrosio Pimental, Alejandro Canedo, Matías Angulo, Anselmo Zurita, Manuel Claure, Matías Paz, Miguel Vargas, Máximo Espinosa.

Mariano Espinosa, Matías Hinojosa, José Luis Claure, Francisco Muñoz, Atanasio Hinojosa, Juan González, Crescencio Zurita, Antonio Hinojosa, Pedro Espinosa, Narciso Nogales.

Juan P. Ledezma, José Andía, Juan de Mata Vera, Francisco Salguero, Pedro Andía, Gregorio Salguero, José Villarroel, Manuel Veisaga, Juan Manuel Andía, Manuel Rojas.

Francisco Claros, Aniceto Fernández, Daniel Pimental, Víctor Claure, Inocencio Gamboa, Rafael Jaldín, Simón Luján, Miguel Luján, Marcos Roales, Francisco Andía.

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, 11 DE MARZO DE 1909

El congreso universitario

Deberán ser catedráticos

Un diario de Oruro, refiriéndose a una determinación adoptada por la autoridad docente de la capital de la república, manifestaba haberse resuelto que el congreso universitario que debe reunirse en conmemoración del centenario del 25 de mayo de 1809, se halle compuesto de catedráticos representantes de los respectivos distritos universitarios.

No conocemos el texto de tal resolución, pero consideramos bien informado al colega orureño.

Aun cuando ese acuerdo modifica sustancialmente el primitivo propósito, la idea nos parece demasiado acertada. Y si el acuerdo a que nos referimos no es evidente, debiera adoptarse por las múltiples razones que abonan su bondad.

Los congresos atraen siempre las miradas de los dirigentes de la sociedad; hacen concebir esperanzas de soluciones eficaces en los problemas que agitan al mundo moderno; y llevan sobre sí la responsabilidad de las determinaciones que adopten.

El elemento componente de esas entidades debe estar dotado de vasta experiencia, de modo que las ideas que patrocine sean el resultado no sólo de los conocimientos, atesorados en el cerebro, sino también el fruto de un convencimiento formado en el criterio propio, depurado de las influencias del maestro por la independencia de la situación, y por el influjo de los hechos que afirman con el carácter la costumbre de la meditación en los problemas científicos.

Si la reunión convocada para los días del centenario del 25 de mayo, no tuviese otro objeto que dar brillo a las fiestas, como un número más en los programas votados por los comités respectivos, nada habría que decir. Debería mantenerse la forma primitiva de la convocatoria, porque no dejará de tener atractivos un concurso de juventud bien intencionada, de inteligencias que piden estímulo, de inclinaciones que desean ambiente para dar lo que prome-

ten, de aptitudes que buscan en el para robustecer sus energías dar el fruto sazonado.

Se escucharían con gusto los discursos más bellos, las disertaciones mejor preparadas, las controversias más animadas. Allí lucirían si no la elocuencia de los maestros, el bello concepto, la frase galana, el deseo vehemente, la aspiración soñadora, de los espíritus que se abren a la luz de la vida, con el parlante del entusiasmo no empañado por decepciones inaspechadas, con la ingenuidad de los primeros años cubiertos con el manto de la convicción impecable y del patriotismo con sus optimismos más sonrientes.

Como fiesta literaria nada tendría que pueda reprocharse ni en el orden de las especulaciones doctrinarias, ni en el de las afecciones que ofrecen ramilletes perfumados en el altar de la patria.

Pero nos consta que hubo más de una indignación, brotada de centros serios y de personalidades respetables, para que el congreso universitario propendiera a resultados provechosos para la pedagogía nacional y para el movimiento científico del país.

En este sentido, nos parece la modificación que se dice haberse resuelto en Sucre, conveniente y útil.

En tal caso, los profesionales serían los llamados a la representación de los distritos universitarios de la república, los catedráticos mejor informados en materia pedagógica y los que puedan ser consejo y voto en las cuestiones científicas que se susciten.

Algo más que entusiasmo hay que llevar al festival del 25 de mayo: iniciativas que dejen siempre provechosa para el porvenir.

Hoy que en materia de enseñanza pública tenemos vastos proyectos y resoluciones de índole reformatoria, para introducir en el país sistemas que constituyen un verdadero progreso sobre los rutinarios de antaño, es más que nunca necesario que los maestros de todos los extremos de la república se congreguen en una asamblea nacional y expongan cuanto hubiere recogido su experiencia, y cuanto hubiere meditado su conciencia sobre los problemas escolares.

De ese conjunto de observaciones, emanadas de cerebros educados en medios ambientes distintos y preparados con elemento diverso de información, brotaría a no dudarlo la verdad. Y ese sería ya un gran paso en la vida de nuestras instituciones. Tendríamos ya una base para

formar una pedagogía nacional, acomodada a nuestro peculiar organismo, sin los defectos que la imitación de legislaciones escolares extrañas ha introducido en nuestros hábitos, porque no es lo mismo copiar con buena intención que acimular instituciones, que no se adoptan con nuestra raza y chocan con la psicología misma de nuestro pueblo.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial y exclusivo para

EL COMERCIO DE BOLIVIA

por las vías Buenos

Aires y Galveston

PERU

Por la clase obrera

Discusión del empréstito

Tratado de arbitraje

Ruptura de una alianza

En honor de los marinos

mexicanos

Lima, 10.—Acaba de expedirse un decreto supremo, que obliga a los empresarios y dueños de fábricas a atender a la erucción de sus operarios, toda vez que sean atacados de una enfermedad en el desempeño de sus tareas.

Los miembros de la Cámara de Diputados están discutiendo la ley del empréstito. Emítense opiniones en pró y en contra de la ley que se discute.

El Congreso Nacional ha prestado su aprobación al tratado de arbitraje celebrado con la República de los E. E. U. U. de Norte América.

La prensa de esta capital da la noticia de una probable ruptura entre los partidos liberal y demócrata, ruptura que dejará sin efecto la alianza celebrada por ambas agrupaciones políticas.

Son muy agazajados los marinos mexicanos que han venido a bordo del vapor General Guerrero.

BRASIL

Viaje del ministro de

marina

Río de Janeiro, 10.—En conse-

Atristafn, Morales, Morris, Salinas, Villegas y García, Secretario: se instaló la sesión a horas 3 y 30 p. m., habiendo solicitado licencia los señores Flores Quintela, Gutiérrez Guerra, Murillo y Ormachón.

ACTA.—Fue aprobada la de la sesión extraordinaria del día 28 de enero último.

CORRESPONDENCIA.

Se dió lectura a los siguientes oficios:

De la Prefectura del Departamento, transcribiendo el oficio pasado por el Ministerio de Instrucción, referente a la remisión de los presupuestos de instrucción rotados por las Municipalidades de 1908 y del año en curso.—Remitido que ha sido el de este H. Concejo, del año anterior, ofreciendo hacerlo cuando se vote el de la presente gestión, circiéndose a las Juntas Municipales del Departamento, para que envíen los que les corresponden.

De la misma, solicitando la designación de dos municipales para que formen parte de la comisión calificadora del invento cuyo privilegio se interesa por Walter A. Méndez, en representación de John Blum y Alfredo de Cárdenas Carreter, consistente en un procedimiento para la fabricación artificial de hule.—Designados los que ya han sido los HH. concejales Morris y Murillo, al archivo.

Del Comité Patriótico del Centenario, comunicando las últimas resoluciones tomadas por esa corporación, sobre la escultura del Monumento a Murillo, medallas conmemorativas, teatro, etc.—Pasen a la Comisión que actúa ante dicho Comité, compuesta de los señores municipales Ormaechea, Morales y Villegas, para que, teniendo en consideración además la propuesta Magnani, preste su informe, a la brevedad posible.

De la Junta Municipal de Pucaráni, comunicando haber votado la suma de doscientos bolivianos por mitad, para los Centenarios del 25 de Mayo y del 16 de Julio próximos, correspondiendo así a la iniciativa del H. Concejo Municipal de Cochabamba.—Acción del H. Concejo señor Astaruz, y por unanimidad de votos, se otorgó un voto de gratitud a la mencionada Junta, por su acto, debiendo el Administrador del Tesoro retener, en calidad de simple depósito, esos y los demás fondos destinados al acto indicado.—Contétese y comuníquese.

De la Junta Municipal de Sicaesca, elevando un presupuesto económico para el año en curso.—Pasen a la Comisión de Hacienda, para revisión del Tesoro.

De la Asociación Julio, solicitando diversas informaciones, vistas, planos, etc., para publicarlos en el folleto que prepara en homenaje al Centenario de la Revolución de Julio.—A la Comisión especial del Centenario.

De la Sociedad de Proprietarios de Yungas a Inquisivi, comunicando la reorganización de la Mesa Directiva de su Concejo de Administración, bajo la Presidencia del señor Pastor Pabón O.—Contéstado, al archivo.

Del señor Sixto Bustillos Rada, Juez Instructor de la capital, solicitando se practique un inventario cuantitativo y cualitativo de la consiguiente valorización, de la botica municipal, para poder continuar con el sumario criminal en el juicio seguido por Ramón 2.º González contra José R. Murillo, por robo de drogas de dicho establecimiento.—Contétese, manifestando que, tan pronto como se levante el inventario y valorización solicitados, se le remitirán para los efectos del caso.

De la Sociedad Católica de San José, expresando su agradecimiento por el aviso que se le dió con motivo del legado de Eugenia v. de Salazar, en favor de los Hospitales y del Hospicio de Infantes.—Al archivo.

De la Federación Obrera, indicando la inconveniencia de la desamortización del Parque y Alameda de esta ciudad.—En dictamen de la Comisión de Hacienda 6 Inspector de Parques.

Del haciente de la hacienda Pachani-molino, solicitando que el comisario Jiménez, que se halla de paso a Sorata, se quede en dicha hacienda para presenciar el queso y demás arrejos necesarios.—Habiéndose dado la orden respectiva al comisario Campeno para que se traslade allí, al archivo.

EXPOSICIONES VERBALES.

El señor Presidente, dió conocimiento de los puntos siguientes:

Que tiene en mesa, para su oportuna consideración, el pro-

yecto de Reglamento general del Teatro y Espectáculos Públicos, presentado por el H. Inspector señor Morales;

Que el día de hoy se han aceptado las propuestas de los señores Santos Aspiazú, Isaac Pantoya M. y Néstor Cárdenas V., para la cobranza de las cuentas pendientes de la gestión de 1907, devueltas por los señores Aramayo y Ca., con el premio del 7% sobre lo que se recaude en efectivo y las garantías correspondientes; habiéndose leído el auto respectivo;

Que, con motivo de la situación difícil del Tesoro, había ordenado al Administrador de dicha oficina, para que, en calidad de préstamo provisional, tome fondos de la gestión de 1908, si fuese necesario, a efecto de cancelar los valores municipales sorteados en enero último y otros presupuestos de la presente gestión, de inaplazable urgencia, con cargo de reintegro oportuno.—Aprobado por unanimidad de votos.

Que insinuaba a la Comisión de Hacienda, para que cuanto antes formule alguna combinación financiera, a efecto de proporcionar al erario municipal los fondos necesarios para atender pagos de carácter urgente y los compromisos que demanda el próximo Centenario, así como que presente el cuadro de calificación de patentes comerciales, para su consideración por el H. Concejo;

Que el señor Juan Perou, había pagado la patente comercial correspondiente a la casa Cusicanqui, Perou & Ca., por el año de 1908; habiéndose acordado, en cuanto a la reclamación del valor de terrenos cuya compensación solicitaba con el valor de las patentes de 1908 y 1909, que presentaría oportunamente la carta por la que le autorizaba el señor Fermín Cusicanqui a demandar el pago del terreno apropiado en la Avenida Aroce;

Que, finalmente, deseaba poner en conocimiento del H. Concejo, el tenor de la siguiente comunicación que, el día de hoy y previa una conferencia, había dirigido al señor Ministro de Gobierno, con motivo de ciertas divergencias de apreciación suscitadas con la Dirección General de Sanidad Pública, respecto a las atribuciones legales de ésta y a las relaciones que debe mantener con las Municipalidades, tratándose del resguardo de la salubridad general.

Presidencia del H. Concejo Municipal.—La Paz, a 5 de febrero del 1909.

Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Fomento.—Presenté.—Señor:

Cúmpleme formular por escrito la consulta verbal que tuve la honra de hacerle, el día de ayer, con motivo de que vendría a designarse usted precisar cuáles son los alcances de las relaciones recíprocas que deben o pueden mantener las Municipalidades con la Dirección General de Sanidad Pública, siempre que se trate de asuntos concernientes a la salubridad de las poblaciones; y cuáles los de las atribuciones peculiares del servicio de sanidad, toda vez que se le denuncia la existencia de casos aislados o epidémicos de enfermedades infecciosas.

Determina esta consulta la distinta apreciación que, respecto a esas relaciones y atribuciones, deducidas de la práctica administrativa general y de la ley y reglamento de sanidad vigentes, se han formado el personal de aquella Dirección y el de esta Presidencia, cabalmente hoy desempeñado por el Médico autor de la ley de referencia.

Los hechos producidos, son los siguientes:

En oficio de 5 de enero último, se dió al señor Director General de Sanidad Pública, dando respuesta al que, en el mes anterior, había dirigido a esta Presidencia,—que ya se impartieron las instrucciones necesarias para que el Ingeniero municipal le acompañe en la inspección del estado higiénico de las aguas potables de la ciudad y del filtro de Achachiala, así como del depósito y filtro de Tembladerani; cuyos resultados espero se dignará usted poner en conocimiento de este Ayuntamiento, para acordar las medidas que convenga tomar sobre el particular, cooperando eficazmente a la acción de la oficina de su cargo.—Y, se agregó este párrafo: «Este Ayuntamiento desea conocer también el resultado de esa inspección, [se refería a la que en días anteriores verificó en los hospitales, en compañía del Cirujano en jefe de los mismos], para los fines a que hubiere lugar.

Posteriormente, en oficio fe-

chado el 20 del mismo mes de enero, correspondiendo a la solicitud de dicho Director General de Sanidad para que mande practicar el análisis de la cantidad de fósforo que contenía una muestra de las aguas de desperdicio de la Fábrica Nacional de Fósforos, se expresaba: que la Presidencia de mi cargo, dispusiera siempre a prestar toda su decidida cooperación a las indicaciones y medidas iniciativas de esa Dirección, pasó inmediatamente dicha muestra, para su análisis, al Químico municipal, una vez que el asunto interesaba a la higiene pública, sobre cuyo particular el Ayuntamiento tiene el deseo de velar, en cuanto le sea posible; se le trascribió, íntegramente, el informe del susodicho químico; y no habiéndose recibido respuesta a las notificaciones contenidas en mi nota anterior ya mencionada, se concluyó así:—Antes de terminar esta comunicación, me permito, igualmente, volver a solicitar de usted, que tenga a bien dar conocimiento a este H. Concejo, en el momento que considere usted más oportuno, de los resultados de informes que expida la Dirección de su cargo, en lo que se refieren a los establecimientos municipales y al mejoramiento de sus condiciones higiénicas, a efecto de dictar las medidas que, en tal sentido, fuesen indispensables.

Como verá el señor Ministro, nada hay en estas solicitudes de la Presidencia de mi cargo, que no se halle encuadrado dentro de las prácticas administrativas y de las prescripciones de la ley y reglamento de sanidad, sin que de aquellas pueda deducirse el desconocimiento respecto a que el Gobierno es la única autoridad de la que depende directamente la oficina nacional de sanidad. Mas, esta circunstancia de simple jerarquía o dependencia, no implica la prohibición a otras corporaciones públicas, como la Municipal, para ejercitar la facultad de dirigirse directamente, en asuntos relacionados con la higiene y la salubridad general, a la única oficina técnica que existe en el país y para cuyo objeto ha sido creada, como es la que tiene a su cargo el servicio de sanidad; y esta consideración reviste tanta mayor fuerza, si se reflexiona que esa misma oficina, sin valerse, como pretende ahora, del intermedio del Ministerio de Gobierno, lo cual embarazaría la expedición en el despacho de los asuntos y recargaría, sin motivo plausible, las labores de ese Ministerio, fuera de que no es ésta la práctica observada tratándose de otras reparaciones gubernativas; si se reflexiona que esa misma oficina, repito, se dirige directamente a otras corporaciones, que aún gozan de cierta autonomía, como la Municipalidad de La Paz, pidiendo su concurso, ya para inspeccionar sus dependencias y servicios, ya para que se practiquen análisis en su laboratorio químico, ó ya dirigiéndose, también directamente, a una de sus oficinas subalternas, como es la policía urbana, dándole órdenes, sin anuencia ni aún del Inspector del ramo, tal cual lo ha hecho. En todos estos casos, la Presidencia de mi cargo ha sido deferente con el Director de Sanidad Pública, porque comprendía que éste era el procedimiento más correcto. Sensiblemente, dicho Director no ha sabido corresponder a esa deferencia y al mantenimiento de las buenas relaciones oficiales con el H. Concejo Municipal que represento, al negarse a transmitirme los informes técnicos que le pedí, no por mera curiosidad, sino con el laudable propósito de conocer su autorizada opinión para el mejoramiento higiénico de los establecimientos y servicios municipales, que había inspeccionado, en cumplimiento de sus deberes.

De otro modo, cuál será el resultado práctico de esas inspecciones técnicas, si se priva del conocimiento de los informes correspondientes a la autoridad municipal, es decir, a la única que podría llevar a cabo las reformas sanitarias que se propusiesen por la Dirección de Sanidad? Y, como entenderá esta misma Dirección que, sin dar cuenta a las Municipalidades, en la parte que les respecta privativamente, podrá ejercer, con buen éxito, sus atribuciones de ley, como la de velar por todo cuanto se refiere a la sanidad pública en general, por la higiene urbana, por la de los establecimientos de instrucción, de las oficinas industriales, de las iglesias, mercados, hoteles, posadas, casas de tolerancia, cárceles, hospitales, manicomios, establecimientos sanitarios, cementerios, etc.; y dictar todas las prescripciones profilácticas que se hiciesen necesarias? A mayor abundamiento, el ar-

tículo 30 del Reglamento de Sanidad, al enumerar las obligaciones (semejantes a las que acabo de anotar) de los médicos de sanidad, y ordenar visitas, entre otras, a las escuelas municipales, dice: «... dando parte, si es preciso, a las autoridades respectivas»; por tanto, a las Municipalidades, cuando se trate de los establecimientos ó dependencias municipales.

Sin embargo, me dice, el Director de Sanidad, en su respuesta del 28 de enero: «que los diferentes informes que ha prestado de varias inspecciones practicadas hasta esa fecha, de algunos establecimientos públicos, los ha elevado al señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Fomento, única autoridad de la que depende esa Dirección, que, sin embargo, tendrá el agrado de insinuar a dicho Ministerio, se sirva proporcionarme los referidos informes, pertinentes al orden municipal (aún no recibidos en mi despacho); que le será grato efectuar las inspecciones de otros establecimientos públicos, para cuyo efecto me insinúa le indique aquellas que, por el momento, exijan la inmediata vigilancia de la autoridad sanitaria, y cuyo resultado lo elevará al respectivo Ministerio.

Termina expresando sus agradecimientos por el análisis químico ya referido, sin hacer indicación alguna, ni mencionar las medidas de urgencia, que habían sido ya adoptadas, inmediatamente, por esta Presidencia, y de las que le dió aviso en esa misma nota, con el objeto de mejorar las condiciones higiénicas de la Fábrica Nacional de Fósforos, instalada en esta ciudad. A este propósito, y refiriéndome al oficio N.º 312 que, en 30 del mes anterior, se sirvió usted pasarme, debo decirle, señor Ministro, en contestación, que me será sensible no poder acceder a la insinuación que se sirve usted dirigirme, para que procure que las medidas indicadas por la Dirección de Sanidad sean cumplidas a la brevedad posible en la mencionada fábrica, una vez que, hasta este momento, ignoro en qué consisten dichas medidas, que nadie me las ha hecho conocer por medio alguno. De todos modos, agradecería se me las transmita para ponerlas en consideración del H. Concejo que presido.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las atribuciones que, según la Ley del caso, corresponden a la Dirección General de Sanidad, que debe «vigilar y promover a la propagación de la vacunación y revacunación contra la viruela; auxiliar a las Municipalidades en combatir las enfermedades infecciosas que aparezcan en el territorio de su jurisdicción y tomar a su cargo los servicios de profilaxis y de desinfección pública, cuando la difusión de la epidemia amenaza convertirse ó se convierta en un peligro general»; así como las disposiciones del Reglamento, que prescriben: que «la vacunación y revacunación serán atendidas y fomentadas con especial cuidado por los respectivos jefes de sanidad; que «los médicos de sanidad pública departamental, provincial ó seccional, en las horas de consulta diaria» (de 1 a 3 p. m.), «prescriban que esta Presidencia ignora si se cumple ó no, «tienen la obligación de vacunar y revacunar a los niños ó otras personas que los padres; que es obligación de los médicos sanitarios departamentales, conseguir cada sesenta días el finido vacuno preciso del Instituto Médico Suero, para proveer de él a los sanitarios provinciales; etc.; esta Presidencia pasó un oficio, en 25 de enero último, a la Dirección General de Sanidad, en el que se le decía: «Para los efectos consiguientes, me cumple transcribirle el oficio que el señor Director del Laboratorio Químico Municipal ha pasado a esta Presidencia, denunciando la existencia de muchos casos de viruela en esta población ó indicando algunas medidas profilácticas para impedir su creciente desarrollo, que usted las sabrá apreciar con mayor competencia y ponerlas en práctica con la amplitud necesaria, en cumplimiento de la ley y del reglamento de sanidad pública; terminando así dicho oficio: «Asegurándole que esta Presidencia está dispuesta a prestar toda la colaboración que le demande la Dirección de su cargo, en amparo de la salubridad local y dentro de sus peculiares y posibles facultades, y esperando el mayor beneficio de las medidas sanitarias que tenga usted a bien dictar en tal sentido, especialmente en la oportunidad actual; etc.

Penosa impresión me ha causado la lectura de la respuesta del señor Director General de Sanidad, fechada el 29 de enero, como creo que la causará en el ánimo del señor Ministro a quien me dirijo, y del público en general, puesto que del texto literal de esa respuesta se desprende el desconocimiento, tanto del motivo plausible que determinó la creación del servicio especial de sanidad en el país, compuesto de personal técnico bien remunerado, como no sujeción con los antiguos Tribunales Médicos, ni puede parangonarse, al menos teóricamente, la importancia de aquel servicio con el deficiente y muy limitado de la policía de salubridad, único que, según ley, deben establecer las Municipalidades; cuanto de las propias atribuciones conferidas al mismo, y de las que me he permitido anotar las principales.

Conviene consignar aquí los siguientes párrafos de esa respuesta, que confirman el juicio anterior, por severo que sea, y que patentizan, además, el deseo de esquivar toda intervención en asuntos sanitarios, y hasta la cooperación precisa al Ayuntamiento para combatir el desarrollo de una epidemia, que felizmente no ha tenido mayores proporciones. Dicen así los párrafos pertinentes: «Me es grato acusar a usted recibo de su atento oficio N.º 110 del día de ayer, en el que se sirvió transcribirme el dirigido por el Químico Municipal señor Ramón González, manifestándome, que todas las indicaciones que contiene dicha transcripción corresponde a ese H. Concejo, quien se halla en el deber primordial de atender por la salud pública, puesto que a ella se halla encomendada todos los intereses del Municipio.—Si como dice el señor Químico Municipal, va aumentando con un carácter alarmante la epidemia de viruela en toda la ciudad, era pues necesario que ese H. Concejo con el patriotismo que le caracteriza, tome las medidas necesarias para combatir a ese flagelo, aumentando el número de vacunadores, lo que vería con agrado esta Dirección; en caso contrario, esta Superioridad con mucho gusto se dirigiría al Supremo Gobierno, a fin de que con fondos nacionales, se provea por el momento el suficiente número de emplastos para atender a la profilaxis de la viruela.—Esta Superioridad colaborará con todo empeño a ese H. Concejo, en todos los casos que como el actual, se trata de la salud pública, imitando las medidas que ha tomado, para que esta, vea ó indique lo que ha de hacer al respecto.

Con esta respuesta, a la que debo atribuir carácter general, quedan notificadas las Municipalidades de la República, para no esperar nada del Servicio de Sanidad Pública, cuya acción, si persistentemente negativa, sería absolutamente negativa y contraria a la ley. Nuestras antiguas Tendencias del Protomedicato y los Tribunales Médicos, que les sucedieron, a los que ha venido a reemplazar el actual Servicio de Sanidad, jamás dieron semejante respuesta: daban, por lo menos, un plan meditado de profilaxis, ya que no contaban con los recursos y elementos de que puede disponer el actual servicio.

Refiriéndome al último párrafo del oficio transcrito, debo declarar que no alcanzo a comprender qué clase de colaboración nos ofrece esa superioridad, para poderla aprovechar, en su caso. Temo fatigar demasiado la atención del señor Ministro con esta larga exposición, y concluyo, esperando que, en vista de ella, se dignará resolver lo que considere más conveniente acerca de los puntos enunciados. Aprovecho también esta oportunidad para hacer presente al señor Ministro que, a fin de que tenga debido cumplimiento la Ley de 21 de octubre de 1902, que declara obligatorias la vacunación y revacunación contra la viruela, convendría que, como lo prescribe el artículo 4.º, se sirviera reglamentarla el Poder Ejecutivo y dictar órdenes oportunas para facilitar la acción Municipal.

Con sentimientos de mi distinguida consideración, grato me es repetirme del señor Ministro, atento y obscuro servidor.—Andrés S. McSoz.

RESOLUCIONES.

Reclamación de impuesto.—Leída la solicitud de Sheppard & C.º Ltd., por la que reclama del impuesto que debe pagar por varios artículos que internó a la ciudad; aprobó el informe de la Comisión de Hacienda, y estando los artículos, motivo de la reclamación, sujetos a impuesto municipal, según la respectiva Ordenanza vigente; y por que la determinación de reocer el gravamen sobre mercaderías y artículos que in-

ternan a la plaza, no se refiere al hecho material de efectuarse la introducción en la plaza principal ó en cualquiera otra de la ciudad, sino a internaciones en concepto de plaza comercial; se resolvió: no haber lugar a accederse a la reclamación, declarándose que dicha maquinaria, fierro, etc., están gravados en su importación con 20 centavos por cada 46 kilos, peso bruto.—Cúmplase.

Cancelación de fianza.—Aprobado el informe de la Inspección del ramo; se resolvió, cancelar la fianza de un mil bolivianos, ofrecidos por el señor Manuel de la Quintana, para caucionar el cargo de Administrador del Museo municipal, por haberse entregado toda la existencia de dicho Museo al Ministerio de Colonización y Agricultura, según inventario practicado al respecto; debiendo entregarse al Director de la Biblioteca municipal, los objetos que quedan en su poder, como son: dos medallas de oro, una corona de filigrana, un cuervo de oro y una tarjeta de oro, a efecto de ser conservados en un cuadro en dicho establecimiento.—Cúmplase.

Renuncia.—Fue aceptada la formulada por la señora María v. de Estívariz, del cargo de profesora de la Escuela de niñas N.º 2, en atención a haber sido nombrada profesora del Colegio primario fiscal.

Fianza del Museo.—Leída la solicitud de José María Luero, por la que pide cancelada de la fianza que tiene prestada para caucionar el cargo que desempeña de Administrador del Museo municipal, se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda, en sentido de que, no habiéndose terminado el juicio que se sigue al ocurrencer por pérdida de varias especies del indicado establecimiento, y mientras el H. Concejo no declare su irresponsabilidad, se niega dicha cancelación.

Empréstito Municipal.—En la representación del Tesorero municipal, sobre los fondos tomados, en las gestiones de 1907 y 1908, del empréstito autorizado por ley de 11 de enero de 1905, en calidad de suplemento provisional, por 100,000 Bs. y 71,875, respectivamente; se aprobó el siguiente informe suscrito por el H. Morris, miembro de la Comisión de Hacienda:—Por la representación del señor Tesorero del Concejo, se ve que han dispuesto en las gestiones de 1907 y 1908, a título de suplemento provisional, de Bs. 100,000 en la primera y Bs. 71,875 en la segunda, de los fondos provenientes del Empréstito efectuado en virtud de la ley de 11 de enero de 1905; y como por el artículo 7.º de dicha ley, se expresa claramente que tales fondos no pueden aplicarse a objeto distinto del señalado en la misma, que fué el motivo y causa del Empréstito, la Comisión de Hacienda juzga que es indispensable ver los medios de subsanar esos hechos, efectuando el reintegro de las cantidades tomadas, que se hallan afectas al contrato celebrado por el H. Concejo con «The Bolivian Rubber & General Enterprise Limited», procurando que, en lo posible, ese reintegro se haga con fondos correspondientes a las gestiones respectivas.—En consecuencia, se ordenó vuelva a la Comisión de Hacienda, para que tenga en cuenta a tiempo de formularse el Presupuesto de la presente gestión de 1909.

Legado Montes.—Leída la solicitud de la señorita María M. Montes, por la que pide revocatoria del auto de 9 de octubre del año pasado, por el que se ordena la notificación a la presentante y su hermana Mercedes Montes, albaceas testamentarias, para la entrega de la suma de un mil bolivianos legados por don José Manuel Montes a favor de los Hospitales de la ciudad; a moción del H. concejal señor Morales y desestimándose dicha solicitud, se declararon nulos los obrados de su referencia, por improcedentes, debiendo girarse el pliego de cargo respectivo para proceder a la cobranza coactiva de la suma indicada.—Cúmplase.

Agente viajero.—Aprobado el informe de la Inspección accidental de Policía, se ordenó la entrega al ex-licenciado señor Francisco Faraco, de la suma de 300 Bs. depositados por Alejandro M. Hutter en la Policía Urbana, valor de la patente que debe abonar dicho Hutter como agente viajero, al expresado ex-licenciado, por resultar de dicho informe ser justo el pago que se reclama por Faraco.

Nombramientos.—En vista de

las siguientes temas, presentadas por la Comisión de Hacienda, y teniendo por escrutador al H. concejal señor Salinas, fueron nombrados los señores Samuel Pizarro G. y José M. Gutiérrez, Juez y Secretario catastrales de los predios urbanos de la ciudad, respectivamente.

PARA JEFES CATASTRADOR:

Simón Pizarro G. César A. Cardozo. Demetrio Quijaro.

PARA SECRETARIO:

José María Gutiérrez. Alfredo Mariaca. Claudio Q. Llanos.

Quebra Delgado.—Oído el parecer de algunos H. H. señores municipales, así como la opinión del Abogado municipal, en el asunto referente a la quebra del señor Leónidas Delgado, en que se ofrece al H. Concejo, el 50 % de su crédito; se acordó mantener la resolución anterior de fecha 2 del mes en curso, en sentido de que el H. Concejo reciba dicho 50 %, salvando sus derechos de ejecución directa a Delgado, ante los tribunales de justicia, por el resto de la suma que le adeuda. El H. concejal señor Atristain, hizo constar su voto en contra de esta resolución. Comuníquese al Abogado municipal, para su cumplimiento.

Locales para escuelas municipales de niñas.—Dispensados los trámites reglamentarios, a moción del H. concejal señor Ascaranza, fué aprobado, por unanimidad de votos, en grande, de tal y revisión, el siguiente proyecto, presentado por el H. concejal señor Morales; ordenándose, en su consecuencia, la dirección de los oficios respectivos.

El Honorable Concejo del Departamento de La Paz.

Considerando: Que las comunidades religiosas de la Purísima Concepción y de Santa Teresa, poseen amplios locales que mandan construir en la ciudad;

Que en condición de religiosas, las niñas, están en el deber de colaborar a la acción del gobierno municipal, con algo que manifieste sus verdaderos sentimientos por la regeneración de la mujer, bajo los auspicios de la virtud y el trabajo por medio de la instrucción;

Que la circunstancia de aunar en un mismo local, los propósitos del vecindario, para ofender con actos de verdadero progreso y civilidad a la magna fecha del Primer Grito de Independencia, hace mayormente exigible la participación de esas dignas discípulas de Jesús Crucificado.

Acuerda: Artículo 1º.—Insinuar a la reconocida benevolencia de las R. M. M. de los Monasterios de la Concepción y de Santa Teresa, la cesión gratuita de locales suficientes en sus edificios situados en las calles "Ingavi" y "Ballivián", respectivamente, para el funcionamiento de dos escuelas municipales de niñas, cuyo personal seguirá de cuenta del Erario Municipal.

Art. 2º.—La solemne instalación de esos planteles de enseñanza pública, bajo el protectorado de dichas comunidades religiosas, tendrá lugar en las próximas fiestas del Centenario, con la concurrencia de todas las autoridades locales.

Art. 3º.—Sin perjuicio de la acción directa del Ayuntamiento, se demandarán los buenos oficios del Ilustre Señor Obispo de la Diócesis y de las Sindicaturas que administran los bienes de ambas comunidades.

Patentes comerciales.—En gran comisión, fueron resueltas las siguientes reclamaciones de patentes, en el sentido que se indica:

Cancelar la patente de treinta bolivianos, impuesta a la antigua casa de la señora Leonor v. de Cusiencanqui, conocida con el nombre de Tambo de Santa Rosa, en razón de no existir ya como tambo; debiendo devolvérsele el depósito que tiene hecho en la Policía Urbana.

Negar la reclamación del señor Miguel Latorre, propietario de la hacienda Collpani, en razón de ser productor y expendedor de los flores de la hacienda mencionada, manteniéndose en consecuencia la patente de cincuenta bolivianos, que se hará efectiva por el Tesoro Municipal.

Mantener la patente de 20 Bs. impuesta a la proveedora de Daniel Osorio, clasificada como de quinta clase; pero como sólo tuvo lugar su instalación en el segundo semestre del año anterior, se rebaja a diez bolivianos del depósito que tiene realizado, de

biendo el Administrador del Tesoro devolverle el saldo; y Pasar a la Policía Urbana la reclamación de Diego Delgado, para que compruebe, nuevamente, sobre si el solicitante posee ó no, en la actualidad, la tienda motivo de la reclamación, sita en la calle del Mercado, ó si ha trasladado su establecimiento a otro sitio de la ciudad.

Con lo que se levantó la sesión, a horas 12 p. m., firmando el Presidente y Secretario, que certifica.

ANDRÉS S. MUÑOZ.

Enrique García P., Secretario.

Aprobada en la sesión del 12 de febrero de 1909.

Es conforme—

El Oficial Mayor—

Hiram Loayza.

CIRCULAR N.º 7.

Presidencia del H. Concejo Municipal.—La Paz, a 4 de febrero de 1909.

Al señor Presidente de la Junta Municipal de.....

Señor:

Para su debido cumplimiento, transcribo a usted el siguiente oficio: "Prefectura y Comandancia General del Departamento.—La Paz, a 2 de febrero de 1909.—Al señor Presidente del H. Concejo Departamental.—Presente.—Señor.—Trascribo a usted el oficio circular marcado con el N.º 55, que con fecha 5 de enero último, ha dirigido a este Despacho el señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción, y en el que dice lo siguiente:—Señor.—El Ministerio de mi cargo tiene necesidad de conocer los presupuestos de instrucción votados por las Municipalidades en el año 1908 y en el corriente, y a fin de que sean remitidos a este Despacho, tanto por los HH. Concejos como por las Juntas de Provincia, me dirijo a usted, para que se sirva dictar las medidas del caso, y Saludo a usted, como su atento servidor.—Por el Ministro, J. M. Suárez, Oficial Mayor de Justicia e Instrucción.—En consecuencia, insinúo a usted la remisión a este Despacho de los presupuestos solicitados por el señor Ministro de Instrucción, a fin de dar cumplimiento a la anterior disposición.—Saludo a usted con este motivo y me repito su atento servidor.—S. P.—Fermín Prudencio."

Insinúo a usted que los presupuestos a que hace referencia el oficio transcrito, se sirva remitirlos a la brevedad posible, para elevarlos al Ministerio de Instrucción, me repito de usted atento seguro—Servidor—

ANDRÉS S. MUÑOZ.

NOTA.—Por falta de quorum, no tuvo lugar la sesión ordinaria del martes 9 de febrero de 1909; habiendo concurrido los H. H. concejales Muñoz, García, Gutiérrez Guerra, Morris, Murillo, Salinas y Villegas; y dejado de asistir, con licencia, los H. H. Ascaranza y Atristain, y, sin ella, los H. H. Flores Quintela, Morales y Ormachea.

Por orden del señor Presidente:

El Oficial Mayor—

Hiram Loayza.

AVISOS NUEVOS

Ejercicios

Espirituales para Señoras

El día jueves 11 del presente mes, se dará principio en el templo de la Compañía de Jesús a los Ejercicios Espirituales para Señoras.

Las distribuciones serán: 8 a. m. Misa con novena a S. José y sermón.

2 p. m. Via—Crucis e instrucción moral.

6 y media p. m. Rosario, Sermón, Bendición del Santísimo.

La Comunion general será el 19 fiesta del glorioso Patriarca S. José.

Se invita a estos Santos Ejercicios a todas las personas piadosas.

Referencias: Yanacocha No. 41

15 v 2543

TESORO MUNICIPAL

Balance de Comprobación al 31 de Diciembre de 1908

Table with columns DEBE and HABER. DEBE includes TOTALES, ACTIVO, and CUENTAS. HABER includes PASIVO and TOTALES. Total balance is 5,252,273.94.

Certificamos que el presente Balance, se halla conforme con los libros de su referencia. El Presidente del H. Concejo: Carlos Flores Quintela. El Fiscal del Distrito: Hermógenes Flores. Notario Municipal: Daniel España.

TESORO MUNICIPAL DE INSTRUCCION

Balance de Comprobación al 31 de Diciembre de 1908

Table with columns DEBE and HABER. DEBE includes TOTALES, SALDOS, and CUENTAS. HABER includes SALDOS and TOTALES. Total balance is 284,231.40.

La Paz, 31 de Diciembre de 1908. El Contador: Daniel España. Certificamos que el presente Balance, se halla conforme con los libros de su referencia. El Presidente del Concejo: Carlos Flores Quintela. El Fiscal del Distrito: Luis F. Jemio. Notario Municipal: Hermógenes Flores.

AVISO JUDICIAL.—El doctor Julio Indaburu, Juez del Partido 3º de esta Capital y su Cercado, etc. Por auto de fecha cinco, ha señalado el día 19 del corriente mes, horas dos p. m., para el mate de la décima parte de la casa No. 28 ubicada en la plaza de San Pedro, bajo la base de su tasación catastral de loscientos bolivianos [800 Bs.] por ejecución que le sigue Nueva Montero á Domingo Nava, exbrándolo cantidad de pesos. Los interesados en dicho remate, ocurran el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario. La Paz, 9 de marzo de 1909. S. P. S. P. S. P.

PROFESORA AVISO MUNICIPAL La H. Junta Municipal de Instrucción, en su sesión de 2 del mes en curso, ha resuelto llamar a una profesora de niñas, para esta sección municipal, con el haber mensual de Bs. 100.—Las postulantes deberán dirigirse a la presidencia de la Junta, adjuntando certificado de estar matriculadas en el Registro de profesoras. Previa calificación que se haga de estos certificados, la Junta subvencionará con Bs. 50 por la traslación de la que resulte aceptada. Unca, marzo 3 de 1909. BERNABÉ P. JIRALDEZ, Secretario. 30 v. 2543.

Germán, María, Isaura y Enriqueta Miranda cumplen el deber de manifestar su profundo reconocimiento a la distinguida sociedad paceña, por las delicadas atenciones con que los ha favorecido, durante la última dolencia y en el acto de inhumación de su deplorado padre, el que fué: D. José Miranda. Conservando el presente el recuerdo de todas las personas que se han esforzado en hacerles olvidar sus aflicción, en los terribles momentos de su tal motivo a través de La Paz, marzo 10 del 1909. 3 v 2543

AVISO JUDICIAL.—El doctor Fermín Saldaña, Jefe de Partido de Tarija y su Cercado, etc. Por auto de fecha 8 de marzo ha señalado el día diez y seis del mismo mes, horas 2 p. m., para el mate de la casa N.º 86, situada entre las calles Illimani y Loayza de esta ciudad, propia de los herederos de la que fué señora Constanza Lara v. de Andueza, por la suma de veinte y cinco mil ciento sesenta bolivianos (Bs. 29,160) rebajada que ha de la tercera décima de su valor fijado por los herederos. Las personas interesadas pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario. La Paz, marzo 9 de 1909. M. B. MENDOZA. 3 v. 2543

DESPEDIDA.—Macario D. Cobari y Ricardo Agramonte no habiendo podido despedirse personalmente de todas sus amistades, les piden su órden a París donde tendrán el agrado de cumplirlos; y ruegan se van tomar nota de que su acaudado en la casa, para sus negocios y asuntos, con poder suficientes, es el Dr. Simón J. Ján a quien podrán dirigirse. Casilla Correo 376. 6 v. 2539.

Ezequiel Romecín C., esposo, hijos, padres, hermanos y más deudos de la que fué señora Encarnación Antequera de Romecín (Q. D. D. G.) ruegan a sus amistades y personas piadosas, asistidas a las misas gregorianas, que en sufragio su alma se celebrarán en el templo de la Compañía, altar número 7 a. m. desde el día 25. Será favor que comprometan su eterna gratitud. 30 v 2551

CASANOVAS, FREUDENTHAL & PASTOR

Barracas de Madera y Fierro

Fundición, Carpintería, Mueblería, Herrería, Mecánica y Aserradero á Vapor

Almacén y Maestranza: Calle Socabaya 55, 57, 59, 61 y 63. Teléfono No. 79

Nueva Maestranza, Calle Serapio Reyes Ortiz, (Prado).---Teléfono N° 35

Estando por terminarse nuestra nueva instalación de Maestranza de la calle Serapio Reyes Ortiz, con la nueva maquinaria que hemos importado expresamente, podremos, dentro de breve tiempo, dar al público grandes ventajas en todo lo que se refiere á obras en general y á precios muy equitativos.

En nuestros almacenes tenemos constantemente en venta los siguientes artículos

- | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|---|
| Acero para muebles
Aceros para lutas
Aceros para cañería
Acero para dinamos
Acero para máquinas
Acero para máquinas de coser
Acero de linaza
Acero de todas clases
Agarras
Aguas [Jaure]
Amalores para pianos
Alambre de fierro, cobre y bronce
Aldeas
Alforjas
Allicates
Almireces para moler metal
Armillas
Argollas
ARMAS, enorme surtido
Artículos eléctricos
Aparatos para cargar cartuchos
Aparatos para cerrar puertas
Aparatos para limpiar pisos
Apretadores para corchos
Armaones para sierras
Asentadores para navajas
Asnos "flor" para yinados
Asas para atadas
Serruchos, Sierras circulares,
de alambre, Tela para cerros,
Tiza para sastres, Toldos de campaña,
Tornillos para calamina, Tostadores de café,
Trabadores de seruchos, Transparentes, Tubos para lámparas
Vasos para viaje, Veneno para cueros, Ventiladores, Vidrios todas clases, Vinos, Yunques, Zinc en planchas. | Baños gran surtido
Baldes
Baldes de zinc
Baldas y broches para corchos
Barnices
Barreros
Barrotes
Berbigones
Botón para cabritija
Bisacras, gran surtido
Bocallaves
Bombas para agua
Botellas de viaje
Brocas
Brochas
Brújulas
Buzones
Cable de fierro
Id de alambre
Cabos
Canchinas
Cachimbos
Cadenas
Cañón de piedra
Cañón Coire
Calzadores | Camas de campaña
Campanas
Campanillas
Candeleros, gran surtido
Candeleros
Candeleros
Cepillos para carpinteros
Chapas, gran surtido
Chacotes
Chacareras
Clavos de alambre
Cobre en planchas
Oculas económicas
Cola extranjera
Columnas de fierro
Calamina
Combas
Compases
Corrales para cortinas
Corta alambres
Cortaplumas
Cortavidrios
Cremonas
Urja vegetal
Crisoles
Crudo
Cuadros | Cochinas
Curvas
Cartuchos cargados
Id vacíos
Id de metal
Dentrificos
Desarmadores
Desinfectante
Depilatorios para cueros
Diamantes para cortar
Ides
Enchapes para muebles
EMPAPELLADOS
Escobillas
Escobinas
Escoplos
Escudadas
Escusados y baños
Emeril
Espejos
Espumaderas
Segureras para muebles
Estafio
Extractadores
Estribos
Estufas
Fieiros para montañas | Fierros
Fierros para cepillos
Formones
Fulminantes
Fundas para armas
Ganchos para cajas
Ganchos para papeles
Ganchos para perchas
Gardapas
Golpeadores
Grasa para rifles
Grasa para máquinas
Gurrinas
Hachas
Hojalata
Hormas para zapateros
Huinchas para medir
Hule para piso
Hule para tapizar
Jaqueinas
Jabones
Keroseo Rosa y Faro
Ladrillos mosaicos
Lampas
Lapidas para nichos
Lemas
Linas
Lija | Líquido para limpiar metales
Lona "Oso"
Machibembrados
Mangos para herramientas
Máquinas de escribir "Adler"
Máquinas para electrizar
Máquinas para limpiar alfombras
Máquinas para limpiar cochillos
Molinos para café
MÓLINOES
Martillos
Masilla para calamina
Mechas para lámparas
Medidas de madera
Moldes
Molduras para cuadros
Molduras para muebles
Molejones
Molinos de pimienta
Monturas
Muebles
Niveles
Opal
Ocro
Papeleros
Patas torneadas
Perdigones
Pernos con tuercas | Per, Picaportes
Picos de acero y acerados
Piedras de afilar, Píes de amigo
Postes para rejas
Pinceles
Pinturas, gran surtido
Plombajina
Plomo en planchas
Plomo en tubos
Plumeros
Polainas
Poleas
Pólvora
Ponchos de goma
Prensas de copiar
Puertas de fierro automáticas
Puros
Raquetas, Rejas de fierro
Resortes para cerrar puertas
Remaches
Remudas para sacabocados
Niveles
Redajas, Rondanas
Rosetas para tumbados
Revólveres "Colt" legítimos y
Rifles varias clases
Sacabocados, Sacacavos, Sac
Sal extra fina, Secador
Sillas, Sillas de cinta, Sillas, Cinceles, Zuelas para tacos de billar. Tachuelas, Tapas para crisoles, Tapas para sopas, Tazas para sopa, Tejido de alambre, Tela para cerros, Telas para cinchas. Teléfonos, Tenedores, Tenazas, Tarrajas, Tijeras, Tintas, Tirabuzones, Tiradores para muebles, Tirantes Tiza en polvo |
|--|--|---|---|--|--|---|

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LIMITED

Industriales-Comisionistas

LONDRES, LA PAZ, PARIS

Dirección telegráfica "BOLIVISED"

Claves: A. B C. 4th, 5th. Edition---Lieber's Code---A. Z. Francais

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

EMPRESA DE TELEFONOS

Empresa de Tranvías

REPRESENTANTES de la casa: Schneider y Compañía del Creusot

Artillería, Munición de Guerra, Puentes, Locomotoras, Vapores pequeños para la navegación fluvial y marítima

Material para instalaciones electricas,

y de la casa: Guillet & Fils de Auxerre

Máquinás para trabajar la Madera

La Paz, calle Sucre Nos. 52 al 62

